

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 049**

CELEBRADA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1952



---

Sesión ordinaria cuadragésima novena celebrada por el Consejo Universitario a las nueve y treinta horas del diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos con asistencia del señor Rector Lic. don Rodrigo Facio, los señores Decanos Ing. Peralta, Lic. González, Prof. Trejos, Prof. Portuguez, Prof. Monge, Dr. Bolaños, Ing. Baudrit, Lic. Gómez, Prof. Acuña, el representante estudiantil Teodoro Martín y el señor Secretario General Prof. Uladislao Gámez Solano.

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el acta de la sesión ordinaria anterior. El señor Rector pone en conocimiento del Consejo que el acta de la sesión extraordinaria anterior se conocerá la próxima semana, pues no ha habido tiempo de sacar las correspondientes copias a polígrafo por haberse celebrado la misma el viernes catorce de noviembre.

ARTICULO 02. Los señores Jorge Luis Víquez Ramírez y Fernando Peña Herrera se juramentan como Licenciado en Farmacia y Licenciado en Leyes respectivamente.

ARTICULO 03. El señor Roberto S. Solís hace gestión para que la Universidad se interese en ser reconocida como elegible para el plan de becas de los veteranos de la Guerra de Corea, así como lo fue para el plan de veteranos de la Segunda Guerra Mundial.

Se acuerda hacer las gestiones necesarias en ese sentido ante la Embajada de los Estados Unidos de América

ARTICULO 04. Se recibe nota de la señorita Cecilia Amighetti en la que comunica que se ha hecho una edición de un nuevo libro del escritor nacional Carlos Luis Fallas titulado "Marcos Ramírez" y ofrece precios especiales para la Universidad, cinco colones por ejemplar corriente y diez colones por ejemplar satinado con autógrafo.

Se acuerda comprar cincuenta ejemplares corrientes

ARTICULO 05. El estudiante de Odontología Francisco Rojas Vargas solicita le sean devueltos ciento ochenta colones que pagara, por error, en concepto de matrícula del año mil novecientos cincuenta y uno. Acompaña documento firmado por el señor Carlos Luis Arias Z., Secretario de la Facultad de Odontología en que se hace constar que el estudiante Rojas Vargas no cursó ninguna materia durante mil

novecientos cincuenta y uno. Se acuerda devolverle el monto que pagara por concepto de matrícula (ciento cincuenta colones).

ARTICULO 06. El señor Rector comunica al Consejo que la Exposición de las obras ejecutadas por los alumnos de la Escuela de Bellas Artes durante el presente curso, permanecerá abierta en el local de la Escuela del veinte de noviembre al primero de diciembre y que, por no estar en Costa Rica el día de la inauguración, ha nombrado su Delegado al señor Secretario General.

ARTICULO 07. Informa el señor Rector que con fecha veintinueve de octubre pasado dirigió una comunicación al señor Ministro de Hacienda en la cual le manifiesta su deseo de llegar a un acuerdo entre la Universidad y el Gobierno de la República sobre sus relaciones económicas. Explica el señor Rector que es ahora la época conveniente de tratar esos asuntos en vista de que está por aprobarse el Presupuesto General de la República.

Considera que en realidad no vale la pena discutir todos los años con el Ministerio de Hacienda acerca de ciertas partidas cuya inclusión no se hace en el Presupuesto a favor de la Universidad, puesto que son partidas pequeñas y que la discusión puede acarrear perjuicios más que beneficios puesto que provoca una situación de tirantez con el Ministerio.

Tuvo luego una conversación con el señor Ministro y ahora ha recibido una carta a la que da lectura para la discusión de sus puntos.

1) Con base en dicha lectura plantea el señor Rector la conveniencia de acordar que en lo relativo a las Leyes número mil doscientos treinta y cuatro del veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta (Registro Público-Tasas) y número doscientos noventa y seis de veintiséis de agosto de mil novecientos treinta y nueve reformada por la ley número ochocientos cuarenta y uno de quince de enero de mil novecientos cuarenta y siete (espectáculos públicos) y el artículo ciento cuatro del Código de Educación Leyes número doce, y del treinta y uno de marzo de mil novecientos once y número diez de veinte de noviembre de mil novecientos diecinueve (Fondos Nacionales Educación) la Universidad solo podría dejar de insistir en el cobro de las rentas que esas leyes fijan, cuando ellas sean derogadas; en tanto sigan en vigencia es obligación de la Universidad insistir en su pago.

Se acuerda manifestar al señor Ministro de Hacienda la opinión del Consejo que es la misma expresada por el señor Rector.

2) El señor Rector explica que en lo relativo a la Ley número mil doscientos cincuenta de veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta que reformó la que estableció el impuesto sobre refrescos, creado para pagar las exenciones de matrícula a los alumnos sin recursos de los Colegios de Segunda Enseñanza y de la Universidad, atribuyéndole a esta última, el derecho de percibir el cincuenta por ciento de dicho tributo, manifestó al señor Ministro de Hacienda "que la suma correspondiente debería escoger también automáticamente en el presupuesto anual de egresos, por tratarse en este caso no sólo de una ley vigente, sino de una lógica y

necesaria sustitución de ingresos, al disminuir esa misma ley lo que por concepto de matrícula recibe la Universidad, declarando exentos del pago de la misma a los alumnos sin recursos”.

Considera el señor Rector que la ley de exención de matrícula es muy defectuosa ya que basándose en ella, la Universidad debe conceder matrícula gratuita prácticamente a todos los que presenten solicitud, casi sin discriminación alguna; considera que caso de que esa ley se derogara en el futuro, la Universidad debería asumir sin duda esa obligación, pero en forma mejor reglamentada, sujeta a un control efectivo y con trámites severos.

Manifiesta que para el año mil novecientos cincuenta y tres el señor Ministro está de acuerdo en pagar la cantidad necesaria para conceder la exención, tan pronto la situación económica del Estado lo permita, lo que deja ver que no será incluida en la Ley General de Presupuesto.

El señor Secretario General manifiesta que el señor Ministro ofreció a los estudiantes representantes del Consejo Estudiantil que arreglaría todo de manera que no se presentara de nuevo, como se presentó en el año en curso, el problema de la no exención de matrícula por falta de fondos girados a la Universidad. Opina que si cuando se le giró la partida de ciento treinta mil colones para solucionar el problema del año en curso el señor Ministro ofreció arreglarlo en el futuro, ahora se puede hacer uso de esa promesa recordándosela.

El Ing. Baudrit hace ver que se reduciría mucho la población universitaria si se eliminara la exención de matrícula.

El Lic. Gómez se refiere a este punto y manifiesta que considera prudente pensar en la conveniencia de que una medida de esa índole cerrara la puerta a muchos muchachos que vienen a perder el tiempo y no sacan por tanto ningún provecho.

El señor Rector opina que el problema apuntado por el Lic. Gómez representa otro aspecto y que no es el de cerrar las puertas a los más pobres el medio más apropiado para resolverlo. Propone que por el momento se le tome la palabra al señor Ministro en el sentido de que el Gobierno suplirá los fondos necesarios para el otorgamiento de exenciones de matrícula para mil novecientos cincuenta y tres tan pronto lo permita la situación económica, y que se le manifieste que para el futuro, el único medio de que la Universidad desistiera de recibir esa suma sería el de que el Gobierno propusiera la derogación de la ley y esta fuera derogada, cosa que en todo caso no rimaría con la promesa hecha el año pasado a los estudiantes.

El Ing. Baudrit se manifiesta de acuerdo en la fórmula propuesta por el señor Rector y opina que se le debe hacer ver al señor Ministro de Hacienda el problema que traería la derogatoria de la ley.

Se acuerda aceptar la promesa del señor Ministro de Hacienda para mil novecientos cincuenta y tres y plantearle la solución apuntada por el señor Secretario, el señor Rector y ampliada por el Ing. Baudrit, para los años futuros.

- 3) Explica el señor Rector la interpretación que le solicitó al señor Ministro de Hacienda en el sentido de si el cálculo del porcentaje fijado por la Constitución (diez por ciento) debe hacerse sobre los Gastos de Educación, comprendiendo entre ellos las subvenciones a institutos educacionales particulares y las pensiones y jubilaciones para maestros y profesores, las que hasta el momento han venido excluyéndose o, en caso contrario, pidiéndole las razones en las que

se basa. Explica que el señor Ministro manifiesta que considera que no hay razón para incluir las pensiones a maestros y profesores y que, en relación con las subvenciones para escuelas, colegios y otras instituciones que dependen del Ministerio de Educación, tiene, el señor Ministro sus deudas, las cuales dice estar “estudiando cuidadosamente antes de externar criterio al respecto”.

Opina el señor Rector que en esas circunstancias el Consejo debe mantenerse en el principio de que la base del cálculo debe ser el Presupuesto de Educación, incluidas pensiones, jubilaciones y subvenciones a colegios, hasta tanto el señor Ministro no dé su opinión al respecto. Se acuerda así.

- 4) Informa el señor Rector que en la respuesta aludida a su comunicación de fecha veintinueve de octubre en el cual también pedía al señor Ministro de Hacienda su opinión acerca de la forma de ir reponiendo las cuotas que no fueron pagadas a la Universidad y que están establecidas por la ley número mil cincuenta y tres de veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, con el fin de acumular fondos para el establecimiento de la Escuela de Medicina; se manifiesta el señor Ministro en el sentido que esa deuda se cubra con aportes de terrenos, materiales y mano de obra que el Gobierno dé cuando se vaya a construir la Escuela de Medicina.

Se acuerda aceptar la proposición del señor Ministro.

- 5) En cuanto a la Escuela de Medicina y la cuota anual fijada por la ley, informa el señor Rector que recibió del señor Ministro de Hacienda proposición en el sentido que sea establecido un plan en cuanto a aumento de ese aporte del Gobierno de la siguiente manera: en mil novecientos cincuenta y tres recibirá la Universidad cuatrocientos mil colones y luego cien mil colones más cada año hasta alcanzar la suma de un millón de colones anuales que el Gobierno seguirá cubriendo.

Se acuerda aceptar el plan propuesto por el señor Ministro de Hacienda.

ARTICULO 08. El señor Rector explica que la Universidad ha venido dando una subvención mensual de mil colones a la Escuela de Enfermería y que, por motivos económicos, dicha subvención se dejó de pagar por espacio de veintiséis meses hasta que fuera restablecida en mil novecientos cuarenta y ocho. Por tal motivo la Universidad adeuda a la Escuela de Enfermería veintiséis mil colones. Informa que habló también de este asunto al señor Ministro de Hacienda a quien le manifestó la conveniencia de que esa subvención fuera girada directamente por el Gobierno con lo que el señor Ministro estuvo en principio de acuerdo.

Se acuerda, con base en la explicación del señor Rector, solicitar al Ministerio ese arreglo y, una vez logrado, seguir cubriendo por veintiséis meses la suma apuntada de mil colones a la Escuela de Enfermería hasta pagar la totalidad de lo que se le adeuda, con lo cual la Universidad quedaría librada de ese gravámen. Este arreglo deberá solicitarse como contrapartida de la actitud de la Universidad de no insistir en el pago de las subvenciones pequeñas, si éstas son derogadas.

ARTICULO 09. Informa el señor Rector que el miércoles doce asistió a reunión de la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa, a la cual asistieron también el Prof. Monge Alfaro en representación del Consejo Superior de Educación, el Prof. Isaac Felipe Azofeifa representando al Ministerio de Educación, don Marco Aurelio

Odio Santos en nombre del Consejo Estudiantil Universitario y el señor Solís, delegado de los estudiantes por correspondencia. Informa que de los señores diputados miembros de la Comisión de Educación asistieron dos los señores Nautilio Acosta Piepper y el Lic. Álvaro Torres Vincenzi, y faltó el Lic. Fernando Vargas Fernández. Informa que manifestó a los señores diputados la conveniencia de llegar a un acuerdo con los estudiantes por correspondencia y que la Universidad estaba en el mayor deseo de realizar un estudio que diera las bases para un acuerdo satisfactorio, pero que ese estudio debería hacerse en condiciones normales y no en las actuales en que esta presionándola el Dictamen de Minoría suscrito por el Diputado Vargas Fernández. Hace notar que el representante de los estudiantes por correspondencia señor Solís manifestó que Vargas le había dicho que su dictamen tenía por propósito el obligar a la Universidad a entrar en un arreglo.

El estudio debe hacerse en un plazo de seis meses para entregarlo a la Asamblea al reanudarse las sesiones ordinarias. Se acuerda ratificar el ofrecimiento a la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa solicitándole el retiro del dictamen de minoría.

Se acuerda también pedir datos a las principales Universidades del Continente en cuanto a su política con los estudiantes por correspondencia.

ARTICULO 10. El señor Rector considera que es conveniente que la Universidad emprenda, con base en los puntos expuestos al señor Vice-Presidente en Ejercicio del Poder sobre la Ley de Construcciones y a través de la Facultad de Ingeniería, un estudio en el que se consideren aspectos tales como honorarios por servicios profesionales de los ingenieros en construcciones de poco valor, como base de la opinión de la Facultad de Ingeniería sobre la reforma a la ley de Construcciones. Manifiesta el señor Rector la conveniencia de adelantarse a las gestiones que pudieran iniciar la Asociación Nacional de Construcciones en Asamblea General próxima a celebrarse.

Se acuerda encomendar el estudio a la Facultad de Ingeniería recomendándole su realización con la mayor brevedad.

ARTICULO 11. En vista de la gran cantidad de trabajo que se está recargando sobre la auxiliar del Secretario de la Facultad de Odontología señorita Xinia Chavarría Valverde, propone el señor Rector que se le nombre como auxiliar de la Rectoría y se le reconozca por sus servicios la suma de cien colones mensuales a partir del primero de noviembre, hasta tanto no sea nombrada definitivamente como auxiliar permanente de la Rectoría.

Se acuerda nombrar auxiliar de la Rectoría a la señorita Xinia Chavarría Valverde y pagar sus servicios con la suma de cien colones mensuales, que se tomarán de la partida "Personal de la Rectoría".

ARTICULO 12. Informa el señor Rector que ha recibido carta del señor Ministro de Educación Dr. Virgilio Chaverri en la que comunica que está haciendo gestiones para

que se le dé pronto trámite al Proyecto de Ley para que se adscriba al Ministerio de Educación el Museo Nacional y para que el Parque Bolívar quede adscrito al Ministerio de Agricultura. Explica el señor Rector que para evitar que se creyera existía una contradicción entre lo expresado al señor Ministro y la comunicación dirigida al Diputado Torres, en días pasados escribió al Ministerio de Educación con copia a la Junta Administradora del Museo, explicándole cuál es la posición de la Universidad, y que no existe contradicción entre el acuerdo original y la manifestación que la Universidad está de acuerdo en seguir administrando el Museo siempre que se le garanticen las rentas y se le dé libertad en la Administración.

ARTICULO 13. La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo se dirige a la Universidad de Costa Rica invitándola a concertar un homenaje a las figuras de Miguel Hidalgo y José Martí, en el segundo y primer Centenario de sus nacimientos; declarando que sus períodos lectivos del año próximo se dediquen a la memoria de estos héroes y haciendo de esas fechas una digna celebración”.

Se acordó comunicarle la conformidad del Consejo en realizar las conmemoraciones para las cuales se nos invita y decirle que se esperan sus sugerencias al respecto.

ARTICULO 14. Un numeroso grupo de estudiantes solicita la creación de la Escuela de Arquitectura mencionando que en años anteriores se presentó a la Facultad de Ingeniería un Proyecto del Arquitecto Padilla en este sentido.

El Prof. Portuguez afirma que hace poco más o menos dos años se elaboró por Comisión integrada por el Arquitecto Padilla, Ing. Luis González y él, un proyecto para el establecimiento de la Escuela de Arquitectura y que al efecto se encomendó a la Facultad de Ingeniería que rindiera su informe, cosa que todavía no ha hecho.

Se acuerda pasar la solicitud a la Facultad de Ingeniería y solicitarle que estudie y envíe su opinión sobre el proyecto del Arquitecto Padilla.

ARTICULO 15. La Comisión de Planes de Estudios y Programas con base en el siguiente:

“Montes de Oca, octubre 28 de 1952. Señor Rector de la Universidad de Costa Rica. S.D. señor Rector. Nuestra Facultad, atendiendo razones para una mejor distribución de materias que deben ser cursadas para la obtención del Título de Ingeniero Agrónomo, resolvió desde el año pasado adoptar un Plan de Estudios que comprende cinco años.

Como el tiempo no lo permitió, únicamente pudimos planear los cursos concernientes al primer año, los cuales fueron sometidos a estudio del Consejo Universitario que los aceptó y son los que han estado en vigencia durante este año.

Ahora, ya completada en planificación, nos permitimos por su digno medio, someter a la consideración del Consejo el resto del Proyecto para que sea tramitado como corresponde a fin de poder aplicarlo al año entrante.

Anticipándole las gracias por su atención, es grato para mí suscribirme del señor Rector atento y seguro servidor.

f) Ing. Fabio Baudrit  
Universidad de Costa Rica

Facultad de Agronomía

Proyecto de Plan de Estudios para el Primer Año:

	Teoría	Práctica	
Matemáticas y Dibujo	3	4	Semestral
Física y Meteorología	3	3	anual
Química Inorgánica General	4	2	Anual
Geología General	4	2	Anual
Botánica General	4	2	Anual
Zoología General Aplicada	2	2	Anual
Edafología	4	2	Conf. anual
Introducción a la Historia de la Cultura	4	0	Conferencias
	28	16	

Creemos conveniente que los estudiantes no puedan arrastrar al segundo año más de una asignatura.

Proyecto de Plan de Estudios para el Segundo Año:

	Teoría	Práctica	
Mecánica agrícola (primer curso)	2	2	Anual
Topografía	2	4	Anual
Química Orgánica General	3	2	Anual
Química Agrícola (cualitativa aplicada)	2	2	Anual
Genética General	6	0	Anual
Fito y Zoogenética	6	0	Anual
Zoología (segundo curso)	3	2	Anual
Mineralogía y Petrografía	2	2	Anual
Botánica	4	2	Anual
	24	16	

Para tomar los cursos superiores, el estudiante deberá haber aprobado sin excepción, todas las materias hasta aquí indicadas.

Proyecto de Plan de Estudios para el Tercer Año:

	Teoría	Práctica	
Fertilizantes	4	2	Anual
Cultivo y beneficio del café	2	2	Anual
Cultivo y beneficio de la caña	2	2	Anual
Zootecnia (primer curso)	6	2	Anual
Hidráulica agrícola	2	2	Anual
Botánica	4	3	Anual
Química agrícola (cuantitativa aplicada)	2	2	Anual
Cultivos menores de Costa Rica	2	2	Anual
Mecánica Agrícola	2	2	Anual
	26	19	

Proyecto de plan de estudios para el Cuarto Año

Construcciones rurales	4	0	Anual
Patología Vegetal	4	2	Anual
Zootecnia (segundo curso)	2	2	Anual
Entomología Económica	2	2	Anual
Fitotecnia (primer curso)	4	2	Anual
Botánica	2	4	Anual
Cultivo y beneficio de banano y tabaco	2	3	Anual
Agrostología	2	2	Anual
Veterinaria aplicada (curso teórico-práctico)	2	4	Anual
	24	21	

Proyecto de plan de estudios para el Quinto Año

	teoría	Práctica	
Tecnología y Conservación de Suelos	4	2	Anual
Leche y su industrialización	2	2	Anual
Fitotecnia (segundo curso)	2	2	Anual
Economía agrícola	2	2	Anual
Plantas Industrializables	2	2	Anual
Silvicultura	2	2	Anual

	14	12	
--	----	----	--

Además la Escuela de Agronomía ofrece los siguientes Cursos Electivos:

	Teoría	Práctica	
Horticultura y Floricultura	2	2	Anual
Fruticultura	2	3	Anual
Avicultura	2	2	Anual
Industria Porcina	2	2	Anual
Geología Especial	4	2	Anual
Bacteriología	2	2	Anual
Parasitología	2	2	Anual
Entomología especial	4	2	Anual
	20	17	

Los alumnos deberán tomar un número suficiente de estos cursos a fin de completar el cupo de horas de crédito necesario para Graduación.

Estos cursos podrán ser distribuidos a partir de la conclusión del segundo año y deberán tomarse obligatoriamente los relacionados con los trabajos de Tesis.

El asunto relacionado con los cursos de VETERINARIA lo hemos estudiado por aparte, ya que creemos nuestro deber recomendar la creación de un Departamento adscrito, por el momento y mientras se forme la Facultad correspondiente, a nuestra Escuela, para que en él cursen sus estudios los alumnos que verdaderamente sientan vocación por esa materia, reforzando en cuanto nuestros recursos lo permitan las Cátedras existentes, dándoles la coordinación y orientación convenientes.

A continuación detallamos el Plan que la Facultad resolvió acoger y recomendar para que sea aprobado en principio:

#### Primer Año

	Teoría	Práctica	
Anatomía	6	5	Anual
Histología	3	2	Semestral
Física Médica	2	0	Semestral

#### Segundo Año:

Fisiología	6	6	Anual
Anatomía Patológica	3	3	Semestral
Farmacología	2	2	Semestral

Bacteriología	2	2	Anual
Parasitología	2	2	Anual

Tercer Año:

Patología General	4	0	Semestral
Exploración Clínica	5	3	Anual
Higiene y Alimentación Animal	4	4	Anual
Herraje	3	3	Semestral
Zootecnia General	4	3	Anual
Patología Externa	4	4	Semestral

Cuarto Año:

Patología Externa	3	2	Semestral
Patología infecciosa	3	3	Semestral
Enfermedades Parasitarias	3	3	Semestral
Terapéutica	3	0	Semestral
Cirugía General	2	4	Semestral
Zootecnia Especial	4	4	Anual

Quinto Año:

Obstetricia	5	3	Semestral
Inseminación artificial	2	6	Semestral
Avicultura	2	2	Anual
Control de carnes	4	8	Anual
Legislación rural	2	0	Semestral
Clínicas	0	7	Anual

Título: Bachiller en Veterinaria

Presentó su dictamen que dice:

“San José, 17 de noviembre de 1952. Señores Miembros del Consejo Universitario. Presente. Estimados compañeros: Los suscritos miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas elevan a conocimiento del Consejo Universitario el informe sobre la reorganización de la Escuela de Agronomía acordada por ésta desde el año pasado. En esa oportunidad la comisión de la cual formamos parte aprobó el Plan de Estudios correspondiente al primer año sin tomar cuenta la estructura total de la Facultad porque, según lo manifestó el Decano señor Baudrit, no hubo tiempo para presentarlo en todos sus extremos.

Ahora tenemos el gusto de informar sobre el Plan completo. Este abarca cinco años. Tres son las características que juzgamos conveniente subrayar por su importancia:

1) Las materias se presentan muy bien distribuidas a lo largo de los cinco años; 2) Se pone en práctica el buen criterio de concentrar materias hasta casi producir verdaderas unidades, y 3) Se incorporan al Plan de Estudios asignaturas tendientes a fortalecer la cultura general del futuro agrónomo.

Los dos primeros años se han organizado y planeado con el objeto de que el estudiante tenga la oportunidad de vincularse con aspectos científicos que le den una visión global de las disciplinas que deben conocer y comprender para fundamentar en tercero, cuarto y quinto años estudios más especializados.

Sin embargo, como la Universidad aspira a señalar nuevas orientaciones, y es deseo general hacer reformas tocantes a cursos básicos; ¿no sería mejor esperar a que se defina la política universitaria del futuro antes de proceder a aprobar de modo definitivo los Planes de Estudio que en este informe recomendamos?

Capítulo aparte merece la creación de cursos de veterinaria independientes de la carrera de ingeniero agrónomo para ir preparando las bases sobre las que ha de organizarse y funcionar cuando las circunstancias lo indiquen la Facultad de Veterinaria.

El Plan que abarca cinco años de estudio es bueno. Lo recomendamos para su aprobación. El curso de 1953 se iniciaría con tres asignaturas: Anatomía, Histología y Física Médica.

Al finalizar los estudios se daría el título de Bachiller en Veterinaria. Sobre ese asunto es otra la Comisión que debe dictaminar, por tanto suspendemos el juicio.

Con toda consideración somos de los señores miembros del Consejo Universitario atentos y seguros servidores

f) Marcelino Coto

f) Carlos Monge A.

f) José B. Acuña

El Prof. Monge manifiesta que quiere informar que el programa presentado por la Facultad de Agronomía en uno de los más completos que ha conocido la Comisión de Planes de Estudio y Programas, por su planeamiento y coordinación.

Con respecto a la observación de la Comisión que plantea la duda acerca de si no sería mejor esperar a que se defina la política universitaria en vista de que se aspira a señalar nuevas orientaciones, y de que es deseo general hacer reformas tocantes a cursos básicos; y de que para aprobar de modo definitivo los Planes de Estudio que en este informe se recomiendan, sería conveniente esperar a que se produjera la reforma universitaria, se manifiesta en contra el Ing. Baudrit expresando que el plan, tal y como lo ha presentado la Facultad de Agronomía, facilita cualquier reorganización general de la Universidad.

El señor Rector opina que se puede aprobar el plan en lo relativo a la Sección de Agronomía y pasar lo de la Sección de Veterinaria a una comisión especial, que lo relativo a presupuesto puede la Facultad de Agronomía preparar el suyo con algún margen que pudiera luego ajustarse a la situación definitiva.

Se acuerda aceptar el Plan de Agronomía sujeto a los cambios que sea necesario introducirle al venir la reorganización general de la Universidad y pasar, a comisión integrada por el Ing. Baudrit, el señor Secretario General y el doctor Fernando Ortiz, el Plan de Veterinaria, recomendándole rendir informe a la mayor brevedad.

ARTICULO 16. Presenta el señor Rector su proyecto de redacción al párrafo final del artículo cuarto del Escalafón, que dice:

“La remuneración podrá ser igual al sueldo básico máximo que resulte de la aplicación de los artículos 2 y 3, y hasta del cien por ciento de dicho sueldo, según se trate de medio tiempo o de tiempo completo, debiendo en cada caso ser fijada directamente por el Consejo.

Los profesores de medio tiempo y de tiempo completo serán nombrados en ese carácter por el Consejo por períodos no mayores de un año, pudiendo sin embargo prorrogárseles el nombramiento por períodos iguales indefinidamente, a condición que los informes sobre su labor, que bimestralmente deberá elevar el Decano respectivo al Consejo, sean completamente satisfactorios.

Se aprueba la redacción y se acuerda enviar copia de la misma, a todas las Facultades, para que las distribuyan entre los profesores.

ARTICULO 17. El señor Rector se refiere al Segundo Congreso Universitario Latinoamericano que habrá de celebrarse en Santiago de Chile en setiembre de mil novecientos cincuenta y tres. Informa que el Secretario General Ejecutivo de la Unión de Universidades Latinoamericanas Ing. Coto Conde, solicita respuesta a varias comunicaciones suyas, en las que pide se pronuncie esta Universidad acerca de los puntos que desarrollará para ese Congreso.

El Prof. Monge Alfaro observa que el punto principal por desarrollar en Santiago es el de la “Organización y Coordinación de la Enseñanza e Investigación de las Ciencias Económicas en la Universidades Latinoamericanas” y el “Centro Piloto Latinoamericano de Ciencias Económicas” y además el plan de “Coordinación de la enseñanza media, liceana o secundaria con la enseñanza universitaria”.

1) El señor Rector plantea la conveniencia de que se comunique a las Facultades de Filosofía y Letras y Pedagogía una sugerencia para que encarguen a los profesores de tiempo completo que sean nombrados, el estudio de la coordinación de la enseñanza media o secundaria con la enseñanza universitaria, trabajo que deberá hacerse consuntamente por ambos profesores y en coordinación con la Secretaría General. Además comunicar a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales una sugerencia para que se encargue a su profesor de tiempo completo del estudio de la

“Organización y Coordinación de la enseñanza e investigación de las Ciencias Económicas en las Universidades Latinoamericanas” y demás puntos relativos. Se acuerda de conformidad.

El Prof. Monge propone que el acuerdo anterior se considere firme. Así se aprueba.

2) Se acuerda, en principio, de conformidad con lo solicitado, que la Delegación al Congreso de Santiago de Chile estará integrada por el señor Rector y el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

3) En vista de que la Unión de Universidades Latinoamericanas solicita se hagan gestiones para que nuestro Ministerio de Educación envíe un delegado observador al Congreso de Santiago de Chile, se acuerda iniciar estas gestiones.

ARTICULO 18. El señor Rector muestra al Consejo los planos levantados por el Ing. Rodrigo Vargas Antillón de los lotes de las canchas del Tenis y del local que actualmente ocupa la Escuela de Bellas Artes. Informa que se está preparando el remate de estos lotes y que el Ing. Vargas Antillón estima que el valor base para ese remate debe ser cien colones por vara cuadrada.

Consultado el Consejo acerca de cuál sería la época conveniente para realizar el remate y en vista de que existe duda de si es bueno realizarlo en el mes de diciembre, se acuerda dar ocho días para que se consulte la conveniencia de hacerlo ahora o a principios del año siguiente. Se acuerda pagar la cuenta de mil doscientos colones presentada por el Ing. Vargas Antillón.

ARTICULO 19. El señor Rector consulta al Consejo en el sentido de si considera conveniente discutir en esta sesión el Plan de Créditos que fuera presentado por la Facultad de Pedagogía y sometido a la Comisión de Planes de Estudio y Programas que rindió dos dictámenes.

El Prof. Acuña manifiesta que no conoce a fondos el asunto a tratar y solicita que su discusión se posponga para la próxima sesión.

Se acuerda posponer la discusión del Plan de Créditos de la Facultad de Pedagogía para la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 20. El señor Rector solicita a los miembros de la Comisión de Reglamentos que rindan, a más tardar la próxima sesión ordinaria, su dictamen sobre las reformas al Estatuto presentadas por el Consejo Estudiantil.

ARTICULO 21. La Escuela de Ciencias Económicas y Sociales presenta informe acerca de dos de sus profesores que desean acogerse al plan que facilita la graduación de los profesores universitarios. Se trata de los profesores don Emilio Garnier y el Lic. Rodrigo Facio. El señor Rector solicita conste en el acta su no intervención en el asunto por estar él personalmente interesado.

De acuerdo con el plan se aceptan automáticamente ambas solicitudes y en consecuencia se les reconocen a los profesores Garnier y Facio, respectivamente las siguientes asignaturas.

- 1) Principios de Administración y Administración Pública  
Contabilidad I  
Contabilidad II  
Contabilidad III  
Contabilidad IV  
Matemáticas Generales  
Matemáticas Financieras  
Crédito e Inversiones  
Análisis de Reportes Financieros  
Organización y Administración Bancarias  
Administración de Empresas
  
- 2) Moneda, Crédito y Banca  
Comercio Internacional  
Doctrinas Económicas  
Seminario de Investigaciones Económicas (Teoría de Keynes)  
Principios de Economía  
Precios  
Historia Económica y Social General  
Derecho de Trabajo  
Derecho Mercantil  
Sociología  
Hacienda Pública

La comunicación referente al caso del Lic. Facio agrega que éste desea presentar próximamente el examen de Historia Económica y Social de Costa Rica y que debe el Consejo, de acuerdo con el reglamento respectivo, integrar el tribunal que lo examinará. Según el artículo cinco del mismo reglamento, uno de los miembros del tribunal debe ser el profesor de la materia, en este caso el Lic. Rodrigo Soley.

El Prof. Trejos propone se integre el tribunal escogiendo entre los señores: Prof. Carlos Monge, Prof. Rafael Cortés, don Hernán Peralta.

Se integra el tribunal con los Profesores don Carlos Monge Alfaro, y don José Joaquín Trejos, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

ARTICULO 22. El representante estudiantil Teodoro Martín presenta solicitud tendiente a que, de acuerdo con el artículo setenta y dos del Estatuto se declare asistencia libre en el tercero y cuarto años de la Escuela de Letras y Filosofía.

Opina el señor Rector que la solicitud debe pasar a la Facultad para que esta rinda un informe con vista en el cual, se pronuncie el Consejo.

ARTICULO 23. El señor Secretario General informa que el próximo viernes veintiuno a las ocho de la noche los alumnos del Conservatorio darán un concierto de piano en el Paraninfo.

ARTICULO 24. Solicita el señor Rector que la próxima sesión ordinaria se celebre el martes veinticinco a las nueve y treinta horas, en vez del lunes veinticuatro, ya que él y el señor Decano de Ingeniería no regresarán de México sino hasta ese lunes.

Se acuerda celebrar la próxima sesión ordinaria el martes veinticinco.

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos.

Rodrigo Facio Brenes  
Rector

Uladislao Gámez Solano  
Secretario